

1660699



DECRETO Nº

25

TEMUCO,

14 ENE. 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CAMILA NICOL MUÑOZ AEDO //		Rut : _____	
Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de atención del SAPU, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$74.856.- //		
Período desde	29.12.2018	Hasta	30.12.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Pueblo Nuevo //	
Centro de Costo	32.06.00 //		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018, es de de \$74.856.- (sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE

199
DIRECCIÓN DE SALUD
DISTRIBUCIÓN:
- Dr. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

8539 / 28.12.18